

## **CRITERIOS SOBRE LAS REIVINDICACIONES EN LOS GELES HIDROALCOHÓLICOS PARA MANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19**

Existen dos tipos de geles hidroalcohólicos para manos dependiendo de su finalidad: los de naturaleza cosmética, cuya función es la de limpiarlas, y los de naturaleza biocida (antisépticos de piel sana), cuya función es la de desinfectarlas.

Los de naturaleza biocida (antisépticos de piel sana) deben demostrar mediante ensayos de eficacia que poseen propiedades desinfectantes siendo objeto de un procedimiento de evaluación, autorización y registro por parte de una autoridad sanitaria. Estos productos pueden diferenciarse por contener en su etiquetado

- El nombre del producto incluye la mención “Antiséptico de piel sana”.
- Número de registro. En el caso de que el producto haya sido autorizado por la AEMPS se indicará de la siguiente forma: Nº Registro AEMPS: XXX –DES.
- Alegaciones relativas a la actividad frente a los microorganismos que es efectivo.

Por el contrario, los geles hidroalcohólicos de naturaleza cosmética tienen la finalidad de ser utilizados para el lavado de manos en condiciones cotidianas, especialmente cuando no sea posible el lavado con agua y con jabón. Estos productos no son objeto de autorización, sólo de comunicación, y dado que su finalidad es la de mera limpieza de manos no pueden reivindicar actividad frente a microorganismos que además no ha sido acreditada.

En este sentido el grupo de trabajo de cosméticos de la Comisión Europea ha emitido un documento (<https://ec.europa.eu/docsroom/documents/43784>) en que se intenta que el consumidor no se confunda al pensar los geles hidroalcohólicos de naturaleza cosmética tienen una función biocida.

A tal efecto se enumeran una serie de reivindicaciones, alegaciones, alusiones o elementos gráficos etc. que no deben ser utilizadas en los productos cosméticos y que se recogen a continuación.

### **Reivindicaciones que no se deben incluir en geles hidroalcohólicos de carácter cosmético:**

#### **1. Reivindicaciones:**

- Antibacteriano, antimicrobiano, antiviral, viricida, antifúngico, propiedades antivirales, ingredientes antibacterianos o inhibe el crecimiento bacteriano.
- Desinfección, desinfectante, desinfectar, sanitizante, higienizante
- Antiséptico.
- Mata el X% de las bacterias/virus/microbios.
- Formulación recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Anti-COVID-19, anti-coronavirus, anti-SARS.



**Gobierno  
de La Rioja**

2. Referencias o alusiones relativas a:

- Infección, pandemia, enfermedades.
- COVID-19, coronavirus, SARS-CoV-2.
- Microorganismos, bacterias, virus, patógenos gérmenes, hongos
- Desinfección.
- Uso médico.
- Porcentaje de alcohol en el producto.
- Manos seguras.

3. Imágenes o elementos gráficos:

- Coronavirus, bacterias, microbios.
- Cruz (roja) (cuando sugiera una connotación de carácter médico).
- Escudo (cuando sugiera protección frente a los microorganismos).
- Signo de STOP (cuando sugiera prevención/control de la transmisión de una enfermedad, infección o microbios).
- Cualquier signo relativo a hospital, farmacia, ambulancia, primeros auxilios etc.
- Pictogramas del CLP.

Para cualquier duda puede dirigirse al Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos:

- Tfno: 941 299 923
- mail: [alertas.productossanitarios@larioja.org](mailto:alertas.productossanitarios@larioja.org)
- Carta: Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos - Productos Sanitarios C/ Obispo Lepe s/n 26071 Logroño

Logroño, 23 de noviembre de 2020



**Gobierno  
de La Rioja**  
Salud y Portavocía del Gobierno  
Organización, Prestaciones  
y Farmacia

**Dra. Mª José Aza Pascual-Salcedo**  
JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN  
FARMACÉUTICA Y MEDICAMENTOS